

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la solicitud de don Fernando Musoles Barber para la sucesión en el título de Barón de Campo Olivar.**

Don Fernando Musoles Barber ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Campo Olivar, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando Musoles y Martín, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento (Comisión Delegada de la Tercera Región Militar, Valencia), por la que se anuncia la venta por concierto directo con promoción de ofertas y con el carácter de urgencia de tres parcelas de terreno.**

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo con promoción de ofertas y con el carácter de urgencia de tres parcelas de terreno, sito en el casco urbano de Valencia, calle de Colón, conocidas como solares que ocupaba el antiguo Cuartel del Picadero, y señaladas en el plano de dichos solares con los números 2, 3 y 4, y una extensión respectiva de 391,93 metros cuadrados, 418,19 metros cuadrados y 478,74 metros cuadrados.

Podrá optarse a su adquisición, bien por el total de las parcelas o por cada una de ellas separadamente, con arreglo al modelo de proposición y de acuerdo con los pliegos de bases técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Delegada de la Tercera Región de la Junta Central de Acuartelamiento, Capitanía General de Valencia, durante un plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los modelos de anuncios los pliegos de bases, así como la información que se desee, serán facilitados en los locales de la Comisión Delegada (Capitanía General) o en la Jefatura de Propiedades (Cirilo Amorós, número 60), de esta plaza.

Valencia, 2 de junio de 1961.—2 225.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de una subasta urgente del Servicio de Vestuario, para la contratación de la confección de 40.000 camisas para uso exterior de la Tropa.**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al 9 de junio de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta urgente del Servicio de Vestuario, para la contratación de la confección de 40.000 camisas para uso exterior de la Tropa, al precio límite de 10 pesetas la confección de cada unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 22 de junio de 1961. Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1961.—2.250.

**RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquirir un tractor tipo Cartepillar D-4, con motor Diesel.**

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un tractor tipo Cartepillar D-4, con motor Diesel, por el sistema de concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo

dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a 13.30.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 27 de junio. (Comisión de Compras).

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Comandante-Secretario.—2.249.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 924/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite del concurso en la adquisición de unos terrenos radicados en Almazán (Soria), con destino a la ampliación del silo y vía apartadero por el Servicio Nacional del Trigo.**

Para la ampliación del silo y vía apartadero de Almazán, el Servicio Nacional del Trigo precisa disponer de unos terrenos contiguos al citado almacén.

En el expediente tramitado al efecto, se acredita la necesidad de la adquisición prescindiendo del trámite de concurso, debido a la condición de «únicos» que ofrecen los terrenos aludidos para la finalidad a que habrán de ser destinados.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble radicado en Almazán (Soria), propiedad de don Venancio Cabezado y de doña Pilar López Cabezado, en el precio de doscientas sesenta y siete mil setenta pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta y uno del Reglamento de uno de julio de mil novecientos nueve y artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al Inventario de Bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, se adscribirá a los fines del Servicio Nacional del Trigo.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO.

**DECRETO 925/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble con destino a la Junta de Energía Nuclear.**

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Junta de Energía Nuclear precisa disponer de un edificio en la localidad de Albalá (Cáceres), con destino a oficinas y vivienda de los Ingenieros de la División de Investigación y Explotaciones Mineras de dicho Organismo.

Las gestiones realizadas con tal finalidad aconsejan la adquisición por el Estado de un inmueble propiedad de don Rafael Alvarado Rubio, por ser el único que reúne las condiciones necesarias para el objeto al que habrá de ser destinado.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble radicado en Albalá (Cáceres), propiedad

de don Rafael Alvarado Rubio, en el precio de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta y uno del Reglamento de uno de julio de mil novecientos nueve y artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al Inventario de Bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, se adscribirá a los fines de la Junta de Energía Nuclear.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 8 y 13 de Conservación.—1961.*

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 18 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 8 y 13 de Conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 27 de junio del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes, y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos números 874 y 875, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 7 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incluida en las excepciones del artículo 48

de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponente presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos, que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación; todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de opción, firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, P. D. Luis Villalpando.—2.341.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 2 de Construcción y 10 de Conservación.—1961.*

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 18 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 2 de Construcción y 10 de Conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 22 de junio del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos números 870 y 871, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio del presente año y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 3 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.